

**VALLEHERMOSO, S.A.,  
Y EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DON JOSE ANTONIO  
RODRIGUEZ ALVAREZ, EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIO DE SU CONSEJO  
DE ADMINISTRACIÓN, PONE EN CONOCIMIENTO DE ESA C.N.M.V.:**

Que el Consejo de Administración, en su reunión del día de la fecha, 13 de febrero, adoptó por unanimidad los siguientes:

**ACUERDOS:**

1 – Dar por formuladas las cuentas anuales y el informe de gestión correspondiente a la sociedad y su grupo consolidado.

2.- Convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará, previsiblemente, el próximo mes de marzo, con el Orden del Día que se adjunta como anexo.

3 – Proponer a la Junta General la ratificación de las cantidades distribuidas a cuenta de los beneficios del ejercicio 2001, así como el pago de un dividendo complementario, correspondiente al mismo ejercicio, por un importe de 0,0625€ por acción.

En los próximos días se procederá a la publicación de la convocatoria en la forma legal oportuna.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, Vallehermoso, S.A. remitirá a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, no más tarde del día en que se publique el anuncio de la convocatoria de la Junta General, el texto completo del Orden del Día, las cuentas anuales e informes de gestión, los informes de auditoría, las propuestas de acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta y los preceptivos informes sobre algunas de éstas.

4.- Aceptar la dimisión presentada por D. Carlos Díaz Lladó a sus cargos de Secretario del Consejo de Administración y de Secretario General, agradeciéndole su extraordinaria aportación profesional a la sociedad realizada en el desempeño de sus funciones. --El Sr. Díaz Lladó, continuará ostentando el cargo de Consejero de la Sociedad--.

5.- Nombrar Secretario del Consejo de Administración y Secretario General al Director de los Servicios Jurídicos y anterior Vicesecretario General, D. José Antonio Rodríguez Álvarez.

El Sr. Rodríguez Álvarez aceptó y agradeció el cargo.

Madrid, 13 de febrero de 2002

**ORDEN DEL DIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL EJERCICIO 2001 A CELEBRAR EN EL PRÓXIMO MES DE MARZO.**

I – Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales --balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria-- y del informe de gestión correspondientes a la Sociedad y a su Grupo Consolidado, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio 2001.

II – Reección y ratificación del nombramiento de consejeros.

III – Delegación en el Consejo de Administración por el plazo de cinco años de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, tanto de naturaleza simple como canjeables y/o convertibles en acciones de la Sociedad con el límite máximo previsto en el artículo 282.1 de la Ley de Sociedades Anónimas con atribución, en el caso de obligaciones convertibles, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles, y autorización por el mismo plazo para que la Sociedad pueda garantizar las obligaciones de todo orden que se puedan derivar para sus sociedades filiales de las emisiones de valores de renta fija efectuadas por ellas, dejando sin efecto las autorizaciones concedidas por la Junta General de Accionistas de 10 de mayo de 2001 en los puntos IV y V del Orden del Día en cuanto al importe no dispuesto.

IV – Autorización para la adquisición de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos previstos en la legislación vigente, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General del 10 de mayo de 2001, en la parte no realizada.

V – Modificación del artículo 19º de los Estatutos Sociales, relativo a la retribución del Consejo de Administración.

VI – Inclusión de sociedades en el Grupo Fiscal.

VII – Reección o nombramiento de auditores.

VIII – Delegación en el Consejo de Administración de las facultades precisas para el desarrollo, ejecución e inscripción en los correspondientes registros de los acuerdos adoptados, así como para la subsanación, aclaración e interpretación de los mismos en función de su efectividad y de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y demás organismos competentes.

Madrid, 13 de Febrero de 2002.